

OBRA SOCIAL
CONDUCTORES DE TRANSPORTE
COLECTIVO DE PASAJEROS

REG. I.N.O.S. 1-2160
MORENO 2969 - C.P:1209 CAP. FED.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de setiembre de 2026

Al Sr. Secretario de Salud

Dr. Mario Lugones

S.....D

De mi mayor consideración:

ROBERTO CARLOS FERNANDEZ, en su carácter de Presidente de la Obra Social Conductores de Transporte Colectivo de Pasajeros, me presento a fin de exponer la grave crisis por la cual atraviesa el sector de las obras sociales sindicales y en especial la que presido. -

Muchos son las voces que se están haciendo sentir, pero un sabor a poco es los que se trasunta, y mientras, la crisis se profundiza, la clase obrera profundiza sus sufrimientos. -

En diversas oportunidades desde este sector trabajador alzamos nuestras voces pero nuevamente reafirmando nuestro compromiso con nuestros representados exigimos la inmediata escucha activa que genere una participación política comprometida en acercar las necesidades de los trabajadores y sus familias. -

Sabemos bien que el Sistema de Seguro de Salud, establecido por la ley 23.661, brinda cobertura a millones de habitantes, y las Obras Sociales son los agentes naturales y principales actores del sistema. Sin embargo, dichas entidades se encuentran en un estado económico sumamente crítico que compromete su existencia y amenaza con un cambio radical en la cobertura de salud para más de la mitad de la población de nuestro país,

OBRA SOCIAL
CONDUCTORES DE TRANSPORTE
COLECTIVO DE PASAJEROS

REG. I.N.O.S. 1-2160
MORENO 2969 - C.P:1209 CAP. FED.

situación que es más que generalizada, pero con impacto propio en nuestra Obra Social, ello con origen en tres situaciones los ingresos que caen de la clase obrera, , el costo de las prestaciones y por Último el rol del Estado como garante del servicio de salud y su interacción con los agentes de salud. –

Los aportes y contribuciones de los trabajadores en relación de dependencia han disminuido, en términos reales, por un lado en cuanto al valor de la remuneración con respecto al costo de vida del país y por otro lado, por la cantidad de trabajadores aportantes debido a la crisis del sector del autotransporte público de pasajeros, reconocido incluso expresamente por las empresas empleadoras y denunciado ante el Estado.-

Esta situación económica también se agrava por la crisis económica de las empresas que le impiden incluso continuar con la prestación del servicio, lo que conlleva cese de pagos y concursos preventivos, quiebras y liquidaciones teniendo como contracara la obligatoriedad de seguir dando prestaciones a pesar de la falta de pago por parte de los empleadores, quienes solo deben presentar la declaración jurada (formulario 931) para que el sistema se encuentre obligado a prestar el servicio de salud (art. 10, primer párrafo, ley 23.660).

Por lo que vemos no hay relación entre el ingreso y lo que se aporta para la Obra Social, todo lo contrario de lo que ocurre con los trabajadores en relación de dependencia, donde se aporta un porcentaje del sueldo, a mayor remuneración mayor aporte. Si bien dicho aporte es individual, es por grupo familiar independientemente de los integrantes de cada una de ellas, situación muy diferente en comparación con las prepagas que lo hacen ya no por grupo sino por cada integrante de la familia y según sea su edad y preexistencias, lo que nos da una idea de lo insuficiente de estos ingresos.

Existe una gama de subsidios que abona la Salud, pero hoy resultan insuficientes, y la principal razón es que los mismos se sacan del fondo de redistribución y sus montos no alcanzan a cubrir los aportes tan bajos que reciben la Obras Sociales de los mencionados grupos de beneficiarios.

OBRA SOCIAL
CONDUCTORES DE TRANSPORTE
COLECTIVO DE PASAJEROS

REG. I.N.O.S. 1-2160
MORENO 2969 - C.P:1209 CAP. FED.

Los aumentos en los gastos prestacionales han superado notablemente la inflación, un claro ejemplo de ello es el incremento en los medicamentos. También hay medicamentos del altísimo costo que no se encuentran dentro del Programa Médico Obligatoria. Sin embargo, su suministro ha sido reconocido por la jurisprudencia a los beneficiarios en forma unánime. Estamos hablando de tratamientos cuyo costo va de 1 a 3 millones de dólares.

Por otra parte, en los últimos años se han agregado coberturas en casos especiales incorporadas por medio de leyes especiales, situación que no se deja de reconocer como importante y valiosa, pero en cabeza de las obras sociales queda la responsabilidad de su amplia cobertura, ya que forman parte del Programa Médico Obligatorio y no se han previsto fondos suficientes especiales para cubrirlos, por lo que se deben atender principalmente con los recursos del sistema.

Otro problema en la autoridad de contralor es la falta de control a los prestadores de servicios de salud, que, a pesar de los valores estipulados, en la práctica tienen plena libertad para incrementar sus tarifas en forma unilateral, dependiendo siempre del tamaño y el poder de negociación del agente. En muchos casos, las Obras Sociales se encuentran en situación de desventaja, por la falta de alternativas o competencia en zonas geográficas donde puede haber hasta un solo prestador. Esta situación coloca a ciertos prestadores en una posición dominante y se producen abusos. La SSSalud tiene facultades para regular todo lo relacionado con los prestadores (arts 29 al 37 de la ley 23.661). -

A todo ello se suma que El Sistema de Seguro de Salud establece una cobertura de se encuentra definida en el Programa Médico Obligatorio, sin embargo, se vienen desarrollando técnicas, tratamientos, estudios y medicamentos que se encuentran fuera de los parámetros que se establecen en dicho programa. Debido a ello, los beneficiarios han recurrido a la vía judicial por medio de la acción de amparo y han obtenido pronunciamientos que reconocen la cobertura más allá de lo establecido por el referido programa, generando un mayor golpe al costo previsto del sistema. -

OBRA SOCIAL
CONDUCTORES DE TRANSPORTE
COLECTIVO DE PASAJEROS

REG. I.N.O.S. 1-2160
MORENO 2969 - C.P:1209 CAP. FED.

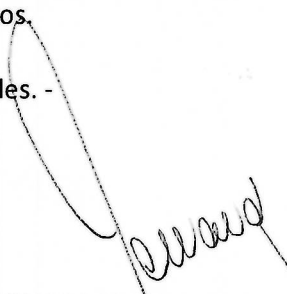
El derecho a la salud es una obligación del Estado y debe fijar políticas, consensuadas con los actores sociales, a los efectos de cumplir con su cometido, el objetivo de la cobertura sanitaria universal es asegurar que todas las personas reciban los servicios sanitarios que necesitan, , para ello necesitamos un sistema de salud sólido; Un sistema de financiación de los servicios de salud; Acceso a medicamentos y tecnologías esenciales; y el material sanitario humano necesario y capacitado, aristas éstas que hoy se encuentran profundamente dañadas.-

Y como esta crisis afecta directamente a los beneficiarios, los que indefectiblemente si no logran satisfacer sus necesidades recurrirán a la salud pública, con la grave situación que padece ese sector, ya que esta crisis repercute en el otorgamiento oportuno y la calidad de las prestaciones, generando en los trabajadores del sector un descontento difícil de paliar porque al fin y al cabo es lo más importante que tiene en sus vidas, la salud de sus familias, el abultado déficit de estas instituciones, representa un gran esfuerzo para las Asociaciones Sindicales, que sufren también una merma en sus ingresos, producto de la actual crisis económica. -

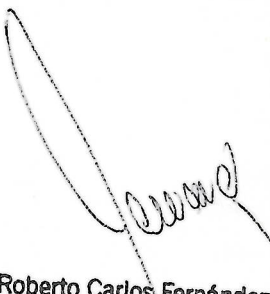
Por ello, y a pesar de las mentadas dificultades, el sistema de Obras Sociales Sindicales es elegido por la población por encima del Sistema de Salud Pública, muestra de ello es la gran cantidad de personas que tratan de ingresar al mismo y los que se resisten a salir.

Dejemos de no oír, de no escuchar, o por lo menos ataquemos el problema y entre todos saquemos adelante un sistema que así no puede seguir porque ya no resiste más. Así lo solicitamos y exigimos.

Saludos cordiales. -



ROBERTO CARLOS FERNANDEZ
PRESIDENTE COMISION DIRECTIVA
O.S.C.T.C.P.



Roberto Carlos Fernández
Secretario General
Consejo Directivo Nacional
Unión Tranviaria Automotor